



# CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

N° Documento: 202102384482  
Expediente: 210790001370

N° 907244

J8D4RJYF5DKB



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF  
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
DE(OF) : MEXICO

## DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter

SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A. - AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 560 INT. REF. (AV. JAVIER PRADO ESTE NRO.560 INT. 1801A) LIMA LIMA  
SAN ISIDRO - PERU

Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S. DE R.L. DE C.V. - AV. NEXTENGO No. 78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, AZCAPOTZALCO C.P.  
02770, CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, CMA9109119L0

Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product

18,696.000 KG - UVA, fruta fresca

Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants

Vitis vinifera

Número y descripción de bultos - Number and description of packages

2280 CAJA(S)

Marcas distintivas - Distinguishing marks

Lugar de Origen - Place of Origin

LA LIBERTAD-PERU

Medios de transporte declarados

Declared means of conveyance  
MARITIMO

Punto de entrada declarado - Declared point of entry

MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

## TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - Date 04/06/2021

Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO

Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)

Concentración - Concentration

Duración y temperatura - Duration and temperature

15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67- °C

Información adicional - Additional information

o menor temperatura - Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectúe en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

## DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

"El envío cumple con las especificaciones del Procedimiento: Certificación fitosanitaria de uva fresca (Vitis vinifera) destinada a la exportación y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Tomato ringspot virus y Parthenolecanium corni"

Numero de precinto SENASA : 136131

Numero de contenedor : CGMU-690901-5

Fecha de inspección 04/06/2021  
Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado CORTEZ MONTANO MAX ROBERT  
Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición LA LIBERTAD, VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2021  
Place and date of issue:



Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.  
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
**PERU**



**INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE**

La fruta cargada a bordo en esta nave CMA CGM SAMBHAR en los compartimientos refrigerados CGMU690901-5 e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos de la Normativa de Cuarentena Vegetal del Departamento de Agricultura de SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11	15
1.67	17

FECHA 4/06/2021



CERTIFICADOR OFICIAL

FIRMA

NOMBRE: ING. **ERIKA COTRINA TIRADO**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
**PERU**

**CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACION DE TRATAMIENTO DE FRIO  
EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS**



PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ**

**MÉXICO**

PUERTO DE EMBARQUE	PAITA	PUERTO DE DESEMBARQU	MANZANILLO
LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA	LT MULTI SERVICES SAC		
NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE	MARITIMO		
NUMERO DE CONTENEDOR	CGMU690901-5		
PRODUCTO	UVA	N° DE BULTOS	2,280
TIPO DE IMPULSION DE AIRE	BOTTOM		
TIPO DE PATRON CARGUIO	SOLID BLOCK		
TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR	DECOS III J		
NUMERO DE SERIE	K11909043131		
INTERVALO DE IMPRESIÓN	60 MINUTOS		

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°
	1	2	3			
1	0	0	0	0	PALLETS 0179	12:25
2	0	0	0	0	PALLETS 0220	12:32
3	0	0	0	0	PALLETS 0063	12:37

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: \_\_\_\_\_

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: 0.1 MAX: 0.7

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.1 MAX: 0.5

HORA DE INICIO DE REGISTRO 12:20

HORA DE INICIO DE CARGUIO 12:25 FIN DE CARGUIO 12:39

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO SI: 0.5 0.7 S3: 0.2

NÚMERO DE PRECINTO SENASA N° 136131

FECHA 4/06/2021



FIRMA  
NOMBRE : ING. **ERIKA COTRINA TIRADO**